



# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



## Acta No.04 -2019 (2da. de febrero)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día viernes primero (01) de marzo del presente año dos mil diecinueve (2019) en el salón de sesiones de la Biblioteca Virtual municipal, en consenso del seno Corporativo nombra al regidor Josias Canales como Alcalde Municipal por Ley en virtud de la ausencia del Lic. Reynold Arturo Castro Castro, quien se incorporó a las 10.50 a.m. a la sesión pasando a presidirla, presente la Vice alcaldesa Tesla Liliana Antúnez Vallecillos, los Señores Regidores: 1.- Néstor Josias Canales Enamorado, 2.- María Estela Palacios Bardales, 3.- Nelson Jesús Cerros Canales, 4.- Marció Armando Amador Gutiérrez 5.- Dario Arnaldo Banegas Alemán, 6.-Hector Rene Estrada Cruz, 7.- Jorge Alberto Molina Mejía, 8.- Bárbara Ann Parrish Hernández. Ante la Secretaria del despacho que da fe. A continuación la Secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión. **1.-** Comprobación del Quórum. **2.-** Apertura de la Sesión. **3.-** Lectura y Aprobación de la agenda, **4.-** Lectura discusión y aprobación de acta anterior. **5.-** Informe de Comisiones. **6.-** Informe de Alcalde Municipal, **7.-** Lectura de Correspondencia, **8.-** Puntos Varios. **9.-** Resoluciones. **10.-** Cierre de la Sesión. **1.-** Una vez comprobado el quórum. **2.-** el Alcalde Municipal declaro abierta la sesión siendo las 10.15 a.m., **3.-** Se dio lectura y aprobación de la agenda a celebrarse. se da paso a **4.-** **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La cual fue aprobada por unanimidad Corporativa. **5.-** **INFORME DE COMISIONES:** **a.-** Informe presentado por la comisión de Infraestructura en uso de la palabra el regidor Josias Canales informa: nos apersonamos al sitio con el regidor Dario Banegas en ausencia el regidor Rene Estrada ya que por motivos de su salud no pudo asistir, sigue expresando que pudieron verificar:

- 1.- El solicitante cuenta con escritura del terreno.
  - 2.- Los planos respetan las medidas exigidas en nuestro plan de arbitrios.
  - 3.- Cuenta con las áreas municipales (verde y equipamiento social).
  - 4.- Es un proyecto con orientación social.
- ¿Cuáles son los controles evitar el riesgo de deslizamientos rotacionales y traslanacionales o extensiones laterales?



# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



Los departamentos involucrados en la renovación por parte de la administración de dicho permiso, deberá velar por el cumplimiento de las recomendaciones hecha por la Corporación.

Planificación:

- No ubicar casas al pie de la ladera.
- La distribución de las calles en terreno firme evitar en terreno no estable.
- Crear diversos accesos al predio.
- Evitar construcciones inadecuadas (sin fundamentos en sus estructuras).
- Regular el manejo de los suelos.
- Planificación la distribución de lotes de forma apropiada.

Obra Gris:

- Siembra de árboles en las laderas en áreas municipales y de entretenimiento.
- Hacer cortes de taludes en el terreno con curva de desnivel pronunciadas.
- En las orillas de las calles crear canales, drenajes y/o alcantarillas para la evaluación correcta de las aguas lluvias y pluviales.
- Obras de protección (infraestructura) en las laderas con mayor a 35 grados de altura.
- Evita hacer rellenos o cortes en terreno de pendiente fuerte. No excaves la base de ladera empinada. (informe que consta en los archivos de la presente acta).

Una vez conocido el informe de la comisión de infraestructura que se proceda a emitir resolución que por ley corresponde:

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MANUEL, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.-** San Manuel, Departamento de Cortés, uno (1) de marzo de dos mil diecinueve (2019). **VISTO:** Para emitir **RESOLUCION** en el Expediente No. **36-2018** contentivo de la solicitud presentada por el señor **FRANCISCO RENE ELVIR PAVON**, mayor de edad, casado, hondureño y



# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



del domicilio de San Pedro Sula, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1941-00735, actuando en la condición de Representante Legal de la empresa denominada **REPRESENTACIONES INDUSTRIALES, EQUIPOS Y METALES, S. DE R.L. (REPRIN-METAL)**, sociedad mercantil con Registro Tributario Nacional (RTN) clave 05019995130417, inscrita bajo el Número Setenta y Cinco (75), Folios 346 al 353 del Tomo Sesenta y Dos (62) y su Reforma inscrita bajo el Número Veintisiete (27) del Tomo Setenta (70) del Registro Mercantil de San Pedro Sula, Cortés dependencia del Instituto de la Propiedad, solicitud tendiente a que se apruebe el **PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DENOMINADO “LOMAS DEL VALLE”**.- Después de discutir y analizar dicha solicitud, la Corporación Municipal estima y considera la siguiente: **CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), ante la Secretaria Municipal de la **Municipalidad de San Manuel, Cortés**, fue presentada una solicitud por parte del señor **FRANCISCO RENE ELVIR PAVON**, actuando en la condición de representante legal de la empresa **REPRESENTACIONES INDUSTRIALES, EQUIPOS Y METALES, S. DE R.L. (REPRIN-METAL)**, tendiente a que se apruebe el **PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DENOMINADO “LOMAS DEL VALLE”**, en un inmueble ubicado en el lugar conocido como **El Lechugal (San Juan de Buena Vista)**, situada frente a la Colonia Nueva Esperanza de este municipio, con **CLAVE CATASTRAL 050901GPOZ000041, PREDIO 41, REGISTRO 9418**, inscrito bajo el Asiento Registral Número Siete (7) del Tomo Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Tres (5433), Libro de Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones



# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



Preventivas, del Registro de la Propiedad Inmueble de San Pedro Sula, Cortés.- **CONSIDERANDO:** De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el órgano competente para decidir solicitará los informes y dictámenes obligatorios y facultativos de los órganos consultivos, los que habrán de remitirse, en defecto de disposición legal, en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha en que reciban la petición. En todo caso, habrá de solicitarse dictamen de la Asesoría Legal respectiva antes de dictar resolución, cuando ésta haya de afectar derechos subjetivos o intereses legítimos de los interesados.- **CONSIDERANDO:** Dando cumplimiento al artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Corporación solicitó a la **COMISIÓN TIERRA, UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA) y ASESORÍA LEGAL MUNICIPAL**, emitieran informes y dictámenes en relación a la viabilidad y legalidad de la solicitud del **PROYECTO DE LOTIFICACIÓN "LOMAS DEL VALLE"**, es decir, previo a emitir Resolución si procede o no la aprobación de dicho proyecto.- **CONSIDERANDO:** En fecha catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve (2019), los miembros de la **COMISION TIERRA** emitieron un Informe mediante la cual se pronunciaron que después de realizar inspección al inmueble en el cual se solicita permiso de operación para desarrollar un proyecto de Lotificadora, se verificó el quince por ciento (15%) que por ley tiene que ser entregado a la Municipalidad para que pueda desarrollar diferentes proyectos para la ciudadanía, se verificó que dicha área y está correcta quedando en dos partes del predio, asimismo, verificaron el ancho de calles y estas cumplen con lo establecido en el Plan de Arbitrio vigente, por tanto, la Comisión Tierra determinó que el inmueble a lotificar





# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTÉS, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



cumple con lo necesario teniendo en cuenta que dicho proyecto es de carácter Social.- **CONSIDERANDO:** En fecha quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2019), el señor **JUAN JOSE SERRANO GUILLEN**, Director de **UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA)**, se pronunció mediante Informe Técnico en el sentido que haciendo uso de las consideraciones de esa organismo municipal y del **PROGRAMA MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS Y ZONIFICACION TERRITORIAL** aprobado por la Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, la zona donde se ubica el predio solicitado para Lotificación, puede ser considerado para el desarrollo urbano aplicando las normas y medidas ambientales necesarias, en tal sentido, dicho funcionario dictaminó que el predio a lotificar tiene fines sociales y que el desarrollo del proyecto se puede considerar como una continuación o crecimiento poblacional del casco urbano.- **CONSIDERANDO:** Que el **ASESOR LEGAL MUNICIPAL** en sesión de corporación emitió ante el Pleno Corporativo **OPINIÓN LEGAL** en relación a la solicitud objeto del presente asunto administrativo, haciendo referencia entre otros aspectos que el Director de **UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA)**, fundamentó su Informe Técnico en el **PROGRAMA MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS Y ZONIFICACION TERRITORIAL**, instrumento legal elaborado por EL **COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO)**, aprobado por la Corporación Municipal mediante **Acta No. 13-2018**, Programa que fue aceptado y aprobado como una estrategia para la incorporación de la gestión de riesgos en la planificación municipal y como una fórmula de desarrollo municipal con menos riesgo, para evitar la pérdida





# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



de vidas humanas y bienes, por consiguiente, el Asesor Legal Municipal emitió la siguiente **RECOMENDACIÓN LEGAL**: Salvo mejor criterio de la Corporación Municipal en virtud de lo dictaminado en los Informes emitidos por la Comisión Tierra y el Director la Unidad Municipal Ambiental (UMA), asimismo, por los aspectos legales contenidos en el **PROGRAMA MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS Y ZONIFICACION TERRITORIAL** aprobado por la Corporación Municipal, es del parecer se apruebe la solicitud presentada por el señor **FRANCISCO RENE ELVIR PAVON**, representante legal de la empresa **REPRESENTACIONES INDUSTRIALES, EQUIPOS Y METALES, S. DE R.L. (REPRINMETAL)**, tendiente a que se apruebe el **PROYECTO DE LOTIFICACION "LOMAS DEL VALLE"**, siempre y cuando cumpla con las obligaciones establecidas en el Plan de Arbitrios vigente, de igual manera, que el propietario del proyecto de lotificación cumpla con las directrices establecidas en el **PROGRAMA MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS Y ZONIFICACION TERRITORIAL** y las emitidas por la **UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA)**, asimismo, se garantice y cumpla con la tradición del dominio de las áreas correspondiente al quince (15) por ciento que por ley tiene que ser entregado a la Municipalidad de San Manuel, Cortés.- **CONSIDERANDO**: La Corporación Municipal ante la intervención en sesión Corporativa por parte del señor **NELSON CERROS**, en su condición de Regidor Municipal e integrante de la **COMISIÓN TIERRA** este organismo corporativo estimó a bien o fue del parecer **APROBAR** el Permiso de Operación al Proyecto de Lotificación denominado **"LOMAS**





# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



**DEL VALLE”, PREVIO** a que la **COMISION DE INFRAESTRUCTURA** presentara un informe detallando las recomendaciones bajo la cual se va a otorgar el permiso de operación.- Se adhirieron a la petición referida los regidores **MARIA ESTELA PALACIOS, JOSIAS CANALES, MARCIO AMADOR, DARIO BANEGAS, RENE ESTRADA, JORGE MOLINA, BARBARA PARRISH** y el Alcalde Municipal **ARTURO CASTRO**, todo lo anterior consta en el **Acta No. 03-2019** de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el martes diecinueve (19) de febrero de dos mil diecinueve (2019).- **CONSIDERANDO:** En Sesión Ordinaria celebrada el viernes uno (1) de marzo de dos mil diecinueve (2019), mediante **Acta No. 04-2019**, la Corporación Municipal conoció el Informe de la Comisión de Infraestructura que indica que lo siguiente: Nos apersonamos al sitio con el regidor Dario Vanegas ausencia por problemas de salud el Regidor Rene Estrada, verificamos que: **1.** El solicitante cuenta con escritura del terreno. **2.** Los planos respetan las medidas exigidas en nuestro plan de arbitrio. **3.** Cuenta con las áreas municipales (verdes y equipamiento social). **4.** Es un proyecto con orientación social. **Controles Para Evitar el Riesgo de Deslizamiento, Rotaciones y Traslaciones o Extensiones Laterales:** Los departamentos involucrados en la renovación por parte de la Administración de dicho permiso, deberá velar por el cumplimiento de las recomendaciones hecha por la corporación. **Planificación:** **1)** No ubicar de casas al pie de laderas. **2)** La distribución de las calles en terreno firme evitar en terreno no estable. **3)** Crear diversos Accesos al predio. **4)** Evitar Construcciones inadecuadas (sin fundamentos en sus estructuras). **5)** Regular el manejo de los suelos. **6)**



# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



Planificación la distribución de lotes de forma apropiada. **Obra Gris:** 1) Siembra de árboles en las laderas en áreas Municipales y de entretenimiento. 2) Hacer cortes de taludes en el terreno con curvas desnivel pronunciadas. 3) En las orillas de las calles crear canales, drenajes y/o alcantarillas para la evacuación correcta de las aguas lluvias y pluviales. 4) Obras de protección (infraestructura) en las laderas con mayor a 35° de altura. 5) Evita hacer rellenos o cortes en terrenos de pendiente fuerte. No excaves la base de laderas empinadas.- **CONSIDERANDO:** La Corporación Municipal considera que al contar con los Informes Técnicos emitidos por la Comisión Tierra, Comisión de Infraestructura, Unidad Municipal Ambiental (UMA) y Asesoría Legal Municipal, se cumple con los presupuestos legitimadores establecidos en el artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por consiguiente, es del parecer declarar **HA LUGAR** la solicitud presentada por el señor **FRANCISCO RENE ELVIR PAVON**, representante legal de la empresa **REPRESENTACIONES INDUSTRIALES, EQUIPOS Y METALES, S. DE R.L. (REPRIN-METAL)**, tendiente a que se apruebe el **PROYECTO LOTIFICACION "LOMAS DEL VALLE"**.- **CONSIDERANDO:** De conformidad al artículo 142 Plan de Arbitrios vigente de la Municipalidad de San Manuel, Cortés, **TODA PERSONA** natural o jurídica que se dedique a la parcelación, lotificación y urbanización para la venta de lotes, parcelas con o sin vivienda, dedicados a programas habitacionales dentro del municipio de San Manuel, después de demostrar la propiedad del terreno y la solvencia municipal, deberá obligatoriamente cumplir con los requisitos establecidos por la Corporación Municipal.- Por consiguiente, los propietarios del

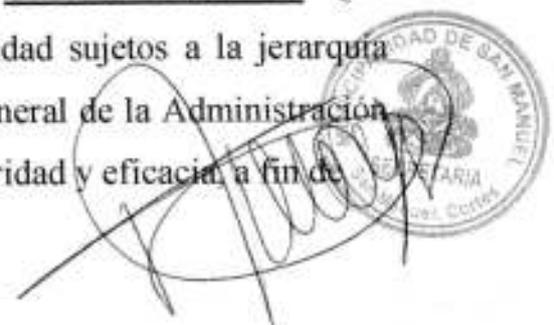


# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



**PROYECTO LOTIFICACION “LOMAS DEL VALLE, quedan obligados** a cumplir lo siguiente: **1.** Una calle principal con un ancho mínimo de 12 metros, completamente balasteadas cuando las lotificaciones sean mayores a 501 lotes y de 10 metros cuando sean menor o igual de 500 lotes. **2.** Calles y avenidas restantes con un ancho mínimo de 8 metros, completamente balasteadas. **3.** Pasajes y callejones con un ancho mínimo de 6 metros, completamente balasteados. **4.** Un área superficial del 10% como área municipal para proyectos y obras sociales. **5.** Un área superficial del 5% para cualquier uso en beneficio del municipio a criterio de la Corporación Municipal. **6.** La ubicación de las áreas del 10% y el 5% serán definidas por la Corporación Municipal. **7.** Lotes o parcelas con un mínimo de 144 metros cuadrados equivalentes a 200 varas cuadradas. **8.** Construcción de viviendas de acuerdo a la caracterización del municipio. **9.** Construcción del sistema de agua potable con capacidad de dotación de un galón por minuto por vivienda o parcela. **10.** Construcción del proyecto de energía eléctrica y alumbrado público, con alta capacidad instalada. **11.** Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, domiciliario o colectivo. **12.** Proyecto hidrosanitario. **13.** Instalación de Macro medidor en el proyecto. **14.** Es obligatorio que las personas naturales o jurídicas que comercialicen lotes de terreno y viviendas, establezcan o tengan oficinas de ventas en el municipio de San Manuel, Cortés. (Reformado mediante Acta No. 16-2017).- **CONSIDERANDO:** Que los órganos administrativos desarrollarán su actividad sujetos a la jerarquía normativa establecida en el artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública y con arreglo a las reglas de economía, celeridad y eficacia a fin de





# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general.-

**CONSIDERANDO:** De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Municipalidades, corresponde a las Municipalidades a través de las Corporaciones Municipales, la creación, modificación, reforma o derogación de las Tasas Municipales y demás gravámenes municipales, **a excepción** de los Impuestos Municipales, que deben ser decretados por el Congreso Nacional de la República.- **POR TANTO:** La **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MANUEL, DEPARTAMENTO DE CORTÉS**, haciendo aplicación de los artículos 61,64,80 y 90 de la Constitución de la República; 75 de la Ley de Municipalidades y con el artículo 111 y 117 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades; 1,3,19,22,23,24,25,26,60,61,62,74,83,87,88 y 114 de la Ley de Procedimiento Administrativo, **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la solicitud presentada por el señor **FRANCISCO RENE ELVIR PAVON**, representante legal de la empresa **REPRESENTACIONES INDUSTRIALES, EQUIPOS Y METALES, S. DE R.L. (REPRIN-METAL)**, tendiente a que se apruebe el **PROYECTO LOTIFICACION “LOMAS DEL VALLE”**, a desarrollar en un bien inmueble ubicado en el lugar conocido como El Lechugal frente a la Colonia Nueva Esperanza de este municipio.- **SEGUNDO:** La empresa **REPRESENTACIONES INDUSTRIALES, EQUIPOS Y METALES, S. DE R.L. (REPRIN-METAL)**, propietario del **PROYECTO LOTIFICACION “LOMAS DEL VALLE**, deberá cumplir con todas recomendaciones emitidas por la Comisión de Infraestructura que forma parte integral de esta resolución, lo establecido



# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



en el artículo 142 del Plan de Arbitrios vigente, asimismo, la presente resolución no exime al interesado de presentar otra documentación pertinente que sea necesaria para la el cumplimiento de la presente resolución y deberá cumplir con todas las recomendaciones emitidas en cualquier momento por la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y cualquier otra Unidad o Departamento Municipal en cuanto al desarrollo o ejecución previo o posterior del proyecto de a lotificación.- **TERCERO:** Queda plenamente establecido que el área del inmueble donde se desarrollará la **LOTIFICACION "LOMAS DEL VALLE**, tiene una extensión superficial de **CUARENTA MANZANAS DE TERRENO (40 MZ.)**, de conformidad a los planos presentados y aprobados por la Corporación Municipal, asimismo, quedan definidas las áreas municipales que el lotificador obligatoriamente deberá traspasar a favor de la Municipalidad de San Manuel, Cortés, dentro del plazo de noventa (90) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, en tal sentido, queda establecido que el **AREA MUNICIPAL** tiene una extensión superficial de **SEIS (6) MANZANAS DE TERRENO (6 Mz.)**, comprendido en **DOS (2) LOTES** con un área de superficial cada lote de terreno de **TRES (3) MANZANAS DE TERRENO (3 Mz)**, equivalente a **VEINTE MIL NOVECIENTOS DIECISIEN PUNTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS (20,916.71 Mts.2)**, equivalentes a **TREINTA MIL VARAS CUADRADAS (30,000.00 Vrs.2)**, cada lote de terreno.- **NOTIFIQUESE. b.)** En uso de la palabra la regidora Bárbara Parrish miembro de la comisión de educación manifiesta que el lunes 18 de febrero giro solicitud a la Directora Distrital Licda. Delfina Enamorado informe que





# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



debía contener el listado de los centros educativos con su personal subsidiado por la alcaldía Municipal, y fotocopia de la planificación escolar anual y aún no lo hemos recibido. Interviene el regidor Marció Amador quien solicita se gire una segunda solicitud a través de la secretaria Municipal que haga entrega de lo solicitado a más tardar día martes 5 de marzo de los corrientes. **c.-)** Informe presentado por el tesorero municipal interino Adonay Romero correspondiente al mes de enero de 2019. Dicho informe presenta inconsistencia por lo que se devuelve al tesorero para su respectiva corrección. **d.-)** Informe de la Unidad medio ambiente en atención a la solicitud presentada por el sr. Jaime Ventura Toro propietario de la empresa Productos Minerales Ventura, S. de R.L. ubicado en el barrio el Centro contiguo al cementerio hace constar: A conocido a profundidad las diferentes actividades que en dicha empresa se realizan durante todo el proceso de transformación de partículas minerales no metálico, así como la fabricación productos minerales no metálicos de jabones de pintura no toxica y alimentos mineralizados par consumo animal codo como producto final. Dicho producto no causa efecto secundario a medio ambiente. Por tanto dictamina lo siguiente: Esta unidad considera que este proyecto es muy valioso e importante para el desarrollo del municipio tomando en consideración el aporte a generación de mano de obra para ciudadanos sin empleo en el municipio. Tomando en cuenta que toda la actividad desarrollada no implica la fabricación de alimentos para consumo humano que se pueda contaminar y causar daños a la salud de la población humana, el ambiente y demás. Por lo que esta unidad dictamina que la empresa puede funcionar y establecer y comercializar dentro del municipio.





# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



Dar por recibido el presente informe. **e.-)** Informe presentado por el procurador Municipal **1)** En relación a la Demanda Sumaria Laboral promovida por los empleados emergentes informo a la Corporación que la audiencia del juicio está programada para el lunes 04 de marzo de 2019 a las nueve de la mañana, después de negociaciones con los demandantes se logró que la gran mayoría desistieran de la demanda y el juicio únicamente será ventilado con nueve (9) demandantes, siendo las personas siguientes: **EMÉRITA PETRONILA ROSALES CASTRO, GLORIA ROMAÑA NAVAS, CAROL VANESSA ALFARO ARITA, CARMEN PINEDA PINEDA, UBALDO MARTINEZ PEÑA, FRANCISCO EVELIO ANDRADE, CELSO ALFARO ARITA, JOSE CARMEN BARRERA y VICENTE ALVARADO CRUZ.-** En la siguiente sesión informaré el resultado de la audiencia.

**2)** En relación a la Demanda Ordinaria Laboral promovida por la señor **CRUZ DUBON LEIVA**, quien brindó servicios en el sector educativo recibiendo subsidios municipales pero no salarios, por tanto, no era empleada municipal, el Juzgado de Letras del Trabajo de San Pedro Sula programó audiencia para el jueves once (11) de abril de 2019 a las ocho y treinta de la mañana, hago especial mención que la demanda también incluye a la Secretaría de Educación por intermedio de la Procuraduría General de la República. **6.-) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL a.-)** Comienza informando que recibido oficio GDC 012-2019 de fecha 12 de febrero de 2018 dirigido por la licda. Wiladina Chiang Cortes Gobernadora de Cortes al alcalde dándole lectura : Solicitan la intervención urgente, ordenando a quien corresponda tomar las acciones correspondientes a fin de realizar la limpieza y la prohibición para que no se continúe tirando basura. (ref. colonia Pineda 1 y 2 a la altura del canal maya). Por lo anterior se giró instrucciones a las unidades de Obras Públicas, Medio Ambiente y policía Municipal para dar respuesta al oficio girado, comenzando a realizar algunas gestiones con la



# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



Dar por recibido el presente informe. **e.-)** Informe presentado por el procurador Municipal **1)** En relación a la Demanda Sumaria Laboral promovida por los empleados emergentes informo a la Corporación que la audiencia del juicio está programada para el lunes 04 de marzo de 2019 a las nueve de la mañana, después de negociaciones con los demandantes se logró que la gran mayoría desistieran de la demanda y el juicio únicamente será ventilado con nueve (9) demandantes, siendo las personas siguientes: **EMÉRITA PETRONILA ROSALES CASTRO, GLORIA ROMAÑA NAVAS, CAROL VANESSA ALFARO ARITA, CARMEN PINEDA PINEDA, UBALDO MARTINEZ PEÑA, FRANCISCO EVELIO ANDRADE, CELSO ALFARO ARITA, JOSE CARMEN BARRERA y VICENTE ALVARADO CRUZ.-** En la siguiente sesión informaré el resultado de la audiencia.

**2)** En relación a la Demanda Ordinaria Laboral promovida por la señor **CRUZ DUBON LEIVA**, quien brindó servicios en el sector educativo recibiendo subsidios municipales pero no salarios, por tanto, no era empleada municipal, el Juzgado de Letras del Trabajo de San Pedro Sula programó audiencia para el jueves once (11) de abril de 2019 a las ocho y treinta de la mañana, hago especial mención que la demanda también incluye a la Secretaría de Educación por intermedio de la Procuraduría General de la República. **6.-)** **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL a.-)** Comienza informando que recibido oficio GDC 012-2019 de fecha 12 de febrero de 2018 dirigido por la licda. Wiladina Chiang Cortes Gobernadora de Cortes al alcalde dándole lectura : Solicitan la intervención urgente, ordenando a quien corresponda tomar las acciones correspondientes a fin de realizar la limpieza y la prohibición para que no se continúe tirando basura. (ref. colonia Pineda 1 y 2 a la altura del canal maya). Por lo anterior se giró instrucciones a las unidades de Obras Públicas, Medio Ambiente y policía Municipal para dar respuesta al oficio girado, comenzando a realizar algunas gestiones con la





# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



Los departamentos involucrados en la renovación por parte de la administración de dicho permiso, deberá velar por el cumplimiento de las recomendaciones hecha por la Corporación.

Planificación:

- No ubicar casas al pie de la ladera.
- La distribución de las calles en terreno firme evitar en terreno no estable.
- Crear diversos accesos al predio.
- Evitar construcciones inadecuadas (sin fundamentos en sus estructuras).
- Regular el manejo de los suelos.
- Planificación la distribución de lotes de forma apropiada.

Obra Gris:

- Siembra de árboles en las laderas en áreas municipales y de entretenimiento.
- Hacer cortes de taludes en el terreno con curva de desnivel pronunciadas.
- En las orillas de las calles crear canales, drenajes y/o alcantarillas para la evaluación correcta de las aguas lluvias y pluviales.
- Obras de protección (infraestructura) en las laderas con mayor a 35 grados de altura.
- Evita hacer rellenos o cortes en terreno de pendiente fuerte. No excaves la base de ladera empinada. (informe que consta en los archivos de la presente acta).

Una vez conocido el informe de la comisión de infraestructura que se proceda a emitir resolución que por ley corresponde:

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MANUEL, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.**- San Manuel, Departamento de Cortés, uno (1) de marzo de dos mil diecinueve (2019). **VISTO:** Para emitir **RESOLUCION** en el **Expediente No. 36-2018** contentivo de la solicitud presentada por el señor **FRANCISCO RENE ELVIR PAVON**, mayor de edad, casado, hondureño y



## Acta No.04 -2019 (2da. de febrero)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día viernes primero (01) de marzo del presente año dos mil diecinueve (2019) en el salón de sesiones de la Biblioteca Virtual municipal, en consenso del seno Corporativo nombra al regidor Josías Canales como Alcalde Municipal por Ley en virtud de la ausencia del Lic. Reynold Arturo Castro Castro, quien se incorporó a las 10.50 a.m. a la sesión pasando a presidirla, presente la Vice alcaldesa Tesla Liliana Antúnez Vallecillos, los Señores Regidores: 1.- Néstor Josías Canales Enamorado, 2.- María Estela Palacios Bardales, 3.- Nelson Jesús Cerros Canales, 4.- Marció Armando Amador Gutiérrez 5.- Darío Arnaldo Banegas Alemán, 6.-Hector Rene Estrada Cruz, 7.- Jorge Alberto Molina Mejía, 8.- Bárbara Ann Parrish Hernández. Ante la Secretaria del despacho que da fe. A continuación la Secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión. **1.-** Comprobación del Quórum. **2.-** Apertura de la Sesión. **3.-** Lectura y Aprobación de la agenda, **4.-** Lectura discusión y aprobación de acta anterior. **5.-** Informe de Comisiones. **6.-** Informe de Alcalde Municipal, **7.-** Lectura de Correspondencia, **8.-** Puntos Varios. **9.-** Resoluciones. **10.-** Cierre de la Sesión. **1.-** Una vez comprobado el quórum. **2.-** el Alcalde Municipal declaro abierta la sesión siendo las 10.15 a.m., **3.-** Se dio lectura y aprobación de la agenda a celebrarse. se da paso a **4.-** **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La cual fue aprobada por unanimidad Corporativa. **5.-** **INFORME DE COMISIONES:** a.-) Informe presentado por la comisión de Infraestructura en uso de la palabra el regidor Josías Canales informa: nos apersonamos al sitio con el regidor Darío Banegas en ausencia el regidor Rene Estrada ya que por motivos de su salud no pudo asistir, sigue expresando que pudieron verificar:

- 1.- El solicitante cuenta con escritura del terreno.
  - 2.- Los planos respetan las medidas exigidas en nuestro plan de arbitrios.
  - 3.- Cuenta con las áreas municipales (verde y equipamiento social).
  - 4.- Es un proyecto con orientación social.
- ¿Cuáles son los controles evitar el riesgo de deslizamiento rotacionales y traslanacionales o extensiones laterales?





# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



Municipalidad de la Lima realizando algunas labores en conjunto, el Departamento Municipal emitió ordenanza (la cual dio lectura) así como informe de Obras Publicas haciendo constar que se realizó la supervisión a los basureros clandestinos e ilegales ubicados en las riveras del bordo del canal maya, llegando a la conclusión que se debe de tomar medidas inmediatas en las actividades de limpieza y levantamiento de desechos. Así mismo se cuenta con el plan de acción. Informes que fueron remitidos a la Gobernadora de Cortes. **b.-)** También se están haciendo labores de limpieza en el tramo 51 ya que es preocupante la acumulación de basura entre la democracia y col Reyes Caballero, labores realizadas con personal municipal. **c.-)** Como parte de las labores de la alcaldía para buscar nuevos proyectos de viviendas, visitamos al Ing. Darío Urbina director de URBHE encargado de los proyectos de vivienda de CEPUDO, solicitamos la construcción de 6 viviendas para ciudadanos de este municipio, las cuales fueron aprobadas. 5 en un solo sitio y la 6ta. En la comunidad del Plan. Nos sugirió como municipalidad que se desarrolle un proyecto para beneficiar a las personas, el cual consiste en que la municipal designe un predio municipal para poder construir una villa de 50 a 100 casas, la Corporación deberá certificar el lote de cada ciudadano. Reiterando a la corporación la disposición de CEPUDO seguir colaborando con nuestra alcaldía. **d.-)** continua informando que el comité ----- fue invitado nuevamente por el Instituto Republicano Internacional (IRI) a un evento en Guatemala, viajando el miércoles el curso será impartido el día jueves y retornando el viernes cubriendo transporte y estadía, el comité fue representado por 7 miembros para recibir un taller en materia de prevención,. Nuestro comité presentara una propuesta para inversiones en materias de prevención. **e.)** tuvimos la visita de representantes de AMUPREV, ellos otorgaron la donación de los fondos para la adquisición de las unidades para climatización de la casa de la cultura, ellos solicitan un evento para la inauguración; por lo que hemos programado la celebración del día del padre e invitarlos, aun contamos un fondo pendiente de recibir lps. 50,000.00 los destinaremos para continuar trabajando con murales en las escuelas, elaborados por jóvenes de san Manuel, las escuelas seleccionadas serán baulilio Pineda de la Sabana, Jose Trinidad Reyes de la colonia Pineda y la Guadalupe, finalmente el Tehuma. El resto de la donación se utilizara para reproducir un docto que sirva en materia de prevención de la violencia a los centros de educación básicos e institutos como apoyo a dichos centros. **7.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA: a.-) 8. PUNTOS VARIOS. a.-)** El regidor Josías Canales presenta al seno Corporativo los planos y diseños elaborados para la ampliación del Instituto





# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



Jose Manuel Arriaga (JOMA) para ser presentados en la embajada de Japón, el presupuesto establecido es por la cantidad de LPS. 1,868,740.60 la contraparte municipal es del 20% sobre el monto. El alcalde consulta si existe alguna solicitud oficial externa de tal proyecto?, respondiendo el regidor Nelson Cerros que es una gestión de ellos como regidores. Por otro lado la regidora Maria Estela consulta Porque al momento de elaborar el presupuesto no se incluyó dicho proyecto? respondiendo el alcalde que existe el tiempo para poderlo incluir en el presupuesto. Discutido y analizado se somete a votación su aprobación: de acuerdo Alcalde Arturo Castro, Josías Canales, Nelson Cerros, Marció Amador, Dario Banegas, Rene Estrada, Jorge Molina; a favor de acuerdo al presupuesto y estudio presentado por el regidor Josias Canales y que se incluya en el plan de Inversión. Bárbara Parrish siempre y cuando se cumpla con el presupuesto y las líneas presupuestarias del plan de inversión; en contra la regidora Maria Estela Palacios. **POR TANTO** se aprueba por mayoría de votos. El regidor Nelson Cerros solicita que el acuerdo sea de ejecución inmediata. Estando de acuerdo el resto de los corporativos. **ACUERDO:** Aprobar por mayoría de votos designar el aporte municipal del 20% para el proyecto de la ampliación de construcción de aulas del Instituto Jose Manuel Arriaga (JOMA) como contra parte a la donación de la Embajada de Japón. Este acuerdo es de ejecución inmediata. **b.-)** En uso de la palabra el regidor Rene Estrada solicita al alcalde agilizar el GL del 3er trimestre 2018 así como la liquidación del año 2018. Petición secundada por el regidor Josías Canales. **c.-)** El alcalde solicita al pleno corporativo se amplíe el plazo otorgado como tesorero interino al señor Adonay Romero hasta el día de la sesión extraordinaria. De acuerdo con lo solicitado el resto de los corporativos. **9.-** La Honorable Corporación Municipal haciendo uso de las facultades que la Ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar los puntos 1,2,3,4. **ACUERDA:** **a.-)** Aprobar por mayoría de votos designar el aporte municipal del 20% para el proyecto de la ampliación de construcción de aulas del Instituto Jose Manuel Arriaga (JOMA) como contra parte a la donación de la Embajada de Japón. Este acuerdo es de ejecución inmediata. **b.-)** **POR TANTO:** La **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MANUEL, DEPARTAMENTO DE CORTÉS,** por unanimidad corporativa **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la solicitud presentada por el señor **FRANCISCO RENE ELVIR PAVON,** representante legal de la empresa **REPRESENTACIONES INDUSTRIALES, EQUIPOS Y METALES, S. DE R.L. (REPRIN-METAL),** tendiente a que se apruebe el





# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTÉS, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



Jose Manuel Arriaga (JOMA) para ser presentados en la embajada de Japón, el presupuesto establecido es por la cantidad de LPS. 1,868,740.60 la contraparte municipal es del 20% sobre el monto. El alcalde consulta si existe alguna solicitud oficial externa de tal proyecto?, respondiendo el regidor Nelson Cerros que es una gestión de ellos como regidores. Por otro lado la regidora Maria Estela consulta Porque al momento de elaborar el presupuesto no se incluyó dicho proyecto? respondiendo el alcalde que existe el tiempo para poderlo incluir en el presupuesto. Discutido y analizado se somete a votación su aprobación: de acuerdo Alcalde Arturo Castro, Josías Canales, Nelson Cerros, Marció Amador, Dario Banegas, Rene Estrada, Jorge Molina; a favor de acuerdo al presupuesto y estudio presentado por el regidor Josias Canales y que se incluya en el plan de Inversión, Bárbara Parrish siempre y cuando se cumpla con el presupuesto y las líneas presupuestarias del plan de inversión; en contra la regidora Maria Estela Palacios. **POR TANTO** se aprueba por mayoría de votos. El regidor Nelson Cerros solicita que el acuerdo sea de ejecución inmediata. Estando de acuerdo el resto de los corporativos. **ACUERDO:** Aprobar por mayoría de votos designar el aporte municipal del 20% para el proyecto de la ampliación de construcción de aulas del Instituto Jose Manuel Arriaga (JOMA) como contra parte a la donación de la Embajada de Japón. Este acuerdo es de ejecución inmediata. **b.-)** En uso de la palabra el regidor Rene Estrada solicita al alcalde agilizar el GL del 3er trimestre 2018 así como la liquidación del año 2018. Petición secundada por el regidor Josías Canales. **c.-)** El alcalde solicita al pleno corporativo se amplíe el plazo otorgado como tesorero interino al señor Adonay Romero hasta el día de la sesión extraordinaria. De acuerdo con lo solicitado el resto de los corporativos. **9.-** La Honorable Corporación Municipal haciendo uso de las facultades que la Ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar los puntos 1,2,3,4. **ACUERDA:** **a.-)** Aprobar por mayoría de votos designar el aporte municipal del 20% para el proyecto de la ampliación de construcción de aulas del Instituto Jose Manuel Arriaga (JOMA) como contra parte a la donación de la Embajada de Japón. Este acuerdo es de ejecución inmediata. **b.-)** **POR TANTO:** La **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MANUEL, DEPARTAMENTO DE CORTÉS,** por unanimidad corporativa **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la solicitud presentada por el señor **FRANCISCO RENE ELVIR PAVON,** representante legal de la empresa **REPRESENTACIONES INDUSTRIALES, EQUIPOS Y METALES, S. DE R.L. (REPRIN-METAL),** tendiente a que se apruebe el





# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



**PROYECTO LOTIFICACION "LOMAS DEL VALLE"**, a desarrollar en un bien inmueble ubicado en el lugar conocido como El Lechugal frente a la Colonia Nueva Esperanza de este municipio.- **SEGUNDO:** La empresa **REPRESENTACIONES INDUSTRIALES, EQUIPOS Y METALES, S. DE R.L. (REPRIN-METAL)**, propietario del **PROYECTO LOTIFICACION "LOMAS DEL VALLE"**, deberá cumplir con todas recomendaciones emitidas por la Comisión de Infraestructura que forma parte integral de esta resolución, lo establecido en el artículo 142 del Plan de Arbitrios vigente, asimismo, la presente resolución no exime al interesado de presentar otra documentación pertinente que sea necesaria para la el cumplimiento de la presente resolución y deberá cumplir con todas las recomendaciones emitidas en cualquier momento por la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y cualquier otra Unidad o Departamento Municipal en cuanto al desarrollo o ejecución previo o posterior del proyecto de a lotificación.- **TERCERO:** Queda plenamente establecido que el área del inmueble donde se desarrollará la **LOTIFICACION "LOMAS DEL VALLE"**, tiene una extensión superficial de **CUARENTA MANZANAS DE TERRENO (40 MZ.)**, de conformidad a los planos presentados y aprobados por la Corporación Municipal, asimismo, quedan definidas las áreas municipales que el lotificador obligatoriamente deberá traspasar a favor de la Municipalidad de San Manuel, Cortés, dentro del plazo de noventa (90) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, en tal sentido, queda establecido que el **AREA MUNICIPAL** tiene una extensión superficial de **SEIS (6) MANZANAS DE TERRENO (6 Mz.)**, comprendido en **DOS (2) LOTES** con un área de superficial cada lote de terreno de **TRES (3) MANZANAS DE TERRENO (3 Mz)**, equivalente a **VEINTE MIL NOVECIENTOS DIECISIEN PUNTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS (20,916.71 Mts.2)**, equivalentes a **TREINTA MIL VARAS CUADRADAS (30,000.00 Vrs.2)**, cada lote de terreno.- **NOTIFIQUESE.** **c.-)** Dar por recibido el **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL** **a.-)** Aprobar ampliar el plazo al tesorero interino señor Adonay Romero hasta el día de la sesión extraordinaria. **10- SIN MÁS QUE TRATAR CIERRE DE LA SESIÓN A LAS 1:47 p.m.**

**VIRNA S. MOYA**

**SECRETARIA MUNICIPAL**





# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



## Acta No.05 -2019 (1era. de marzo)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día viernes quince (15) de marzo del presente año dos mil diecinueve (2019) en el salón de sesiones de la Biblioteca Virtual municipal, presidida por el Alcalde Municipal Lic. Reynold Arturo Castro Castro, presente la Vice alcaldesa Tesla Liliana Antúnez Vallecillos, los Señores Regidores: 1.- Néstor Josias Canales Enamorado, 2.- María Estela Palacios Bardales, 3.- Nelson Jesús Cerros Canales, 4.- Marció Armando Amador Gutiérrez 5.- Darío Arnaldo Banegas Alemán, 6.-Hector Rene Estrada Cruz, 7.- Jorge Alberto Molina Mejía, 8.- Bárbara Ann Parrish Hernández. Ante la Secretaria del despacho que da fe. A continuación la Secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión. **1.-)** Comprobación del Quórum. **2.)** Apertura de la Sesión. **3.-)** Lectura y Aprobación de la agenda, **4.-)** Lectura discusión y aprobación de acta anterior. **5.-)** Informe de Comisiones. **6.-)** Informe de Alcalde Municipal, **7.-)** Lectura de Correspondencia, **8.-)** Puntos Varios. **9.)** Resoluciones. **10.-)** Cierre de la Sesión. **1.)** Una vez comprobado el quórum. **2.-)** el Alcalde Municipal declaro abierta la sesión siendo las 10.20 a.m., **3.-)** Se dio lectura y aprobación de la agenda a celebrarse. se da paso a **4.-)** **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La cual fue aprobada por unanimidad Corporativa. **5.-)** **INFORME DE COMISIONES:** **a.-)** En uso de la palabra el Asesor Legal Municipal informando lo siguiente: **1)** En relación en relación a las demandas promovidas por la empresa **Compañía Azucarera Hondureña, S.A. (CAHSA),** presentadas ante el Juzgado



*(Firma manuscrita)*

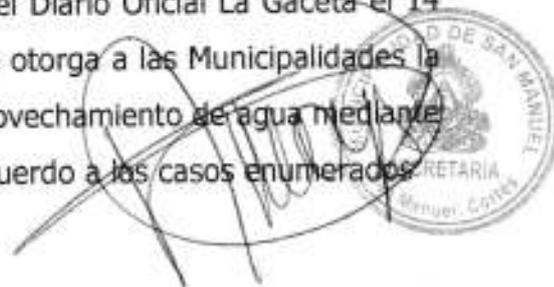


# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



de Letras de lo Contencioso Administrativo de Tegucigalpa, promovidas con el propósito de impugnar el Plan de Arbitrios de la Municipalidad de los años 2016 y 2017, específicamente lo relativo a la Tasa Municipal de Protección de los Recursos Hídricos del Municipio (mantos acuíferos), en tal sentido, informo a la Corporación en relación a la Demanda bajo el Expediente No. 22-2016 que se ventila ante el mencionado Juzgado, que asistí a la audiencia preliminar que se llevó a cabo el miércoles trece (13) de marzo de 2019 habiendo presentado los medios de pruebas a favor de la Municipalidad, sobre todo fue admitido los siguientes medios probatorios: **A) Copia del OFICIO FETCCOP- No. 1514-2016**, emitido el trece (13) de octubre de 2016 por la abogada **DELMIRA GUZMAN**, Fiscal de la **Fiscalía Especial Para la Transparencia y el Combate a la Corrupción Pública, Regional de San Pedro Sula**, dirigido a la Ingeniero **Carmen Cartagena, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS Y MEDIO AMBIENTE**, con el sentido de que se instruya a quien corresponda brindar al **MINISTERIO PUBLICO**, la información siguiente: **Establecer si las municipalidades exactamente las del departamento de Cortés, tiene competencia o la atribución de hacer efectivo dicho pago a través de sus tasas municipales (lo subrayado y en negrilla es nuestro).**- **B) Copia de la NOTA No. DGRH-065-2016**, de fecha 17 de noviembre de 2016, emitida por la Ingeniero **CARMEN CARTAGENA GOMEZ**, en su condición de **DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS**, mediante la cual dio respuesta al **OFICIO FETCCOP- No. 1514-2016**, emitido el trece (13) de octubre de 2016, en tal sentido, dicha funcionaria **dictaminó** lo siguiente: De acuerdo a la Ley General de Aguas, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 14 de diciembre del año 2009, en el artículo 67, se le otorga a las Municipalidades la facultad de poder emitir u otorgar derechos de aprovechamiento de agua mediante permisos y licencias por la vía reglamentaria, de acuerdo a los casos enumerados





# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



en el mencionado artículo; Artículo 11 Atribuciones de la Autoridad del Agua, numeral 12 aprobar los cánones tarifas tasas por otorgamiento de derecho de usos, así como los procedimientos de concesiones y otorgamiento de permisos con respecto a los aprovechamiento de agua, previa opinión del Ente Regulador; sin embargo el artículo 104 establece que "en tanto no se reglamente la presente ley, seguirán en vigencia aquellas disposiciones reglamentarias que fuesen aplicables. (La Ley aún no cuenta con Reglamento esta Dirección está trabajando en la elaboración del mismo).- Por consiguiente, quedó acreditado que **en tanto no se reglamente la Ley General de Aguas, de conformidad al artículo 104, la MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL, CORTÉS, puede establece tasas municipales por el Permiso de Aprovechamiento de Aguas Nacionales.**

En tal sentido, estamos a la espera que se programe la audiencia probatoria y de desarrolle el juicio en su totalidad, les estaré Informando al respecto. **2)** En relación a la Demanda interpuesta por el señor **Luis Alonso López**, ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de San Pedro Sula, que tiene el propósito se condene a la Municipalidad al pago de daños y perjuicios por valor de **tres millones de Lempiras (L. 3,000,000.00)**, ocasionados supuestamente por el entonces alcalde municipal **Rogelio Moya Castillo**, a quien se le atribuye haber autorizado a cuatro personas ocupar predios o inmuebles por haber sido afectados por el fenómeno natural Huracán Mitch, la audiencia a programada a celebrarse el martes doce (12) de marzo de 2019, no se llevó a cabo debido a problemas de salud del suscrito y estamos a la espera que el Juzgado señale fecha y hora para la celebración de nueva audiencia. la defensoría municipal procurará que las demandas sean declaradas sin lugar y obtener un resultado positivo a favor de la Municipalidad.- **3)** En relación a la **Solicitud de Permiso de Operación** presentado por la empresa denominado **Productos Mineros Ventura, S. de R. L.**, dicho tema se tratado en el Acta 01-2017, punto 7 inciso "f" de la sesión ordinaria celebrada el viernes 13 de enero de 2017 y en el Acta 21-



# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



2018, punto 7 inciso "d" de la sesión ordinaria celebrada el jueves 22 noviembre de 2018, habiéndose ordenado a la **Unidad Municipal Ambiental (UMA)** emitiera un dictamen si es viable o no aprobar el permiso de operación y posteriormente que la Asesoría Legal Municipal emita Opinión Legal, en tal sentido, hasta esta sesión de corporación tuvo acceso al Dictamen de la UMA y de su lectura se desprende que según el Jefe de esa dependencia municipal la actividad que desarrolla la empresa solicitante no implica la fabricación de alimentos para consumo humano que se pueda contaminar y causar daños a la población humana, habiéndose dictaminado que la empresa solicitante puede funcionar, establecer y comercializar sus productos en el municipio y no requiere licencia ambiental. El suscrito Asesor Legal Municipal salvo mejor criterio de la Corporación Municipal emite la siguiente **OPINION LEGAL**: Si bien es cierto, la actividad a desarrollar por parte de la empresa **Productos Mineros Ventura, S. de R. L.**, consiste en la no fabricación de alimentos para consumo humano pero si de productos alimenticios para animales, estimo conveniente que **PREVIO A EMITIR RESOLUCIÓN** que el Jefe de la **UMA** dictamine si para desarrollar esa actividad comercial se requiere o no la presentación de Licencia Sanitaria por parte de la Secretaría de Salud.

**RESOLUCION**: Después de discutir y analizar el informe emitido por el Asesor Legal Municipal, por unanimidad la Corporación Municipal resuelve: **1)** Dar por recibido el informe emitido por el Asesor Legal Municipal en relación a las demandas promovidas por la **Compañía Azucarera Hondureña, S.A. (CAHSA)** y el señor **Luis Alonso López**, presentadas ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Tegucigalpa y San Pedro Sula, respectivamente, debiendo dicho funcionario municipal informar a la Corporación Municipal los avances de las demandas y sus resultados.- **2)** En cuanto a la **Solicitud de Permiso de Operación** presentado por la empresa denominada **Productos**



# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



**Mineros Ventura, S. de R. L.**, la Corporación Municipal comparte el criterio emitido por el **Asesor Legal Municipal**, ya que si bien es cierto, la actividad a desarrollar por parte de la empresa **Productos Mineros Ventura**, consiste en la no fabricación de alimentos para consumo humano pero si productos alimenticios para animales, por tanto, el pleno corporativo emite el siguiente **ACUERDO: PREVIO A EMITIR RESOLUCIÓN** que el Jefe de la **Unidad Municipal Ambiental (UMA)** dictamine si la actividad comercial a desarrollar por parte de la empresa **Productos Mineros Ventura, S. de R. L.**, requiere o no la presentación de Licencia Sanitaria por parte de la Secretaría de Salud.- **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

**6.-) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

**a.-)** Comienza informando que el día jueves 7 de marzo se viajó a Tegucigalpa para hacer entrega del informe GL del III trimestre el cual fue aceptado, dictaminándose el día jueves 14 del mismo mes.

**b.-)** El día viernes 08 de marzo viaje a San Pedro Sula para hacer entrega de los perfiles de proyectos a CEPUDO uno de educación que corresponde a la construcción de tres aulas de la escuela Rogelio Moya, el segundo proyecto corresponde al agua potable de la colonia la Unión sector Reyes Caballero, ellos nos solicitaron un análisis de la calidad del Agua elaborado por la FHIA y un aforo de pozo.

**c.-)** También se continúa con la labor de las cunetas en la aldea el provenir en el barrio la Laguna y el Nene.

**d.-)** Asisti a un encuentro de alcaldes de la Zona Nor occidental deptos. De Santa Bárbara, Yoro y Cortes, aprovechando la presencia del director de ICF Ing. Mario Martínez le solicite nos ayuden con el personal técnico calificado del instituto a fin que nos guíen en el proceso para declarar la montaña del Zate como área protegida, quien nos puso a disposición a la ing. Rosa María Hernández Directora Regional.



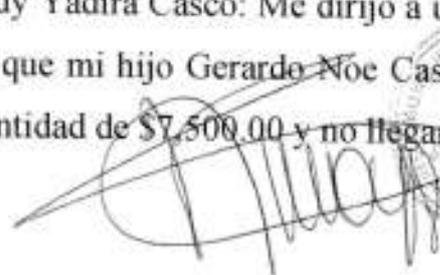
# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



Lográndose programar para el lunes 18 de marzo una reunión con el personal del ICF, contaremos con el apoyo del Regidor Josías Canales y el Director de la UMA. **e.-)** Pone en conocimiento al seno Corporativo sobre el oficio DFM No. 014-2019 el cual contempla el monto asignado por el Gobierno Central a nuestro municipio por la transferencia correspondiente al año 2019, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 177 del capítulo XIII del decreto legislativo No. 180-2018 donde se aprobó el presupuesto General de Ingresos y egresos de la república para el ejercicio fiscal 2019 publicado en el diario oficial la Gaceta No. 34-825 del 20 de noviembre 2018 y al artículo 91 de la ley de municipalidades. Transferencia aprobada año 2019 20,869,730.00; 1% retención fondo de transferencia (municipal FTM/TSC) 208,697.00; 1% retención cuota AMHON 166,984.00; Transferencia neta anual 20,494,049.00; transferencia neta trimestral 5,123,512.25; transferencia neta mensual 1,707,837.42. **f.-)** Para finalizar con su informe expresa que se han estado realizando labores de limpieza con la policía municipal y obras publica para tratar de disminuir la basura en el municipio; san Manuel no tiene un terreno para depositar la basura, siendo un tema de mucha preocupación. **7.-**

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** **a.-)** Correspondencia recibida de la sociedad de padres de familia personal administrativo y personal docente del Instituto Jose Trinidad Reyes de la comunidad de Pineda quienes solicitan la donación de un aire acondicionado. El pleno acordó que cada miembro corporativo por su cuenta donara un ventilador. (ausente el regidor Josías Canales). **b.-)** Solicitud de la señora Wendy Yadira Casco: Me dirijo a ustedes para hacer la petición de una ofrenda ya que mi hijo Gerardo Noe Casco fue secuestrado en México y me piden una cantidad de \$7,500.00 y no llegamos a

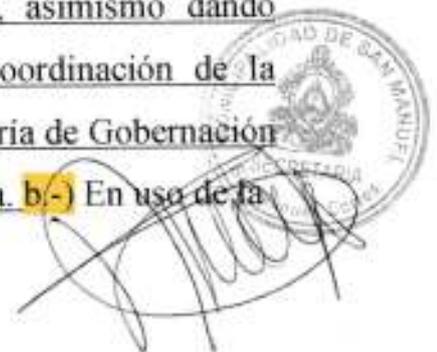



# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



la cantidad exigida por lo que solicito de su colaboración. Conocida la solicitud se dio por recibido. **8- PUNTOS VARIOS.** a.-) En uso de la palabra el alcalde Castro da lectura a dictamen de la subsanación correspondiente al III Trimestre ..citando lo que involucra a la Corporación Municipal por lo que solicita el apoyo... numeral 5: en base al artículo 164-165 de las disposiciones generales del presupuesto de ingresos y egresos de la republica donde se establece la fecha de presentación de la rendición de cuentas trimestral acumulado informe de avance físico y financiero de proyectos del gasto utilizado así como la subsanación al dictamen a más tardar 30 días después de finalizar el trimestre y en vista que no presentaron los documentos indicados anteriormente en tiempo y forma, se solicita para subsanar el informe adjuntar una nota firmada y sellada por el alcalde municipal tesorero contador y presupuesto ampliamente justificada y debidamente aprobada por la corporación municipal, donde se establece el compromiso de mejorar los tiempos de entrega del informe del GL. La Corporación Municipal discutió el tema y acordó que una vez expresado por el señor alcalde Municipal de asumir el compromiso de dar cumplimiento a lo exigido se toma el acuerdo por unanimidad Corporativa de: Exigir al señor alcalde Municipal el fiel cumplimiento de la presentación de los Informes GL e Inversión Presupuestaria, en tiempo y forma dando cumplimiento en los artículos 164 y 165 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 de la Republica vigente para el año fiscal 2019, asimismo dando cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la coordinación de la Unidad de Análisis y Dictamen, dependencia de la Secretaría de Gobernación y Descentralización. Este acuerdo es de ejecución inmediata. b.-) En uso de la





# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



palabra el regidor Nelson Cerros miembro de la comisión de tierra eleva la moción al son corporativo que las inspecciones de dominios plenos se realicen los días miércoles, estando de acuerdo el resto de los corporativos. **c.-)** El regidor Rene Estrada presenta la moción de la contratación temporal de 2 elementos como guardabosques siendo secundado por la regidora Maria Estela Palacios adicionando que dicha labor se deberá realizar en conjunto con la policía Municipal en vista de las emergencias de temporada de verano. De acuerdo el resto de los corporativos, así mismo en consenso la corporación se acuerda sea de ejecución inmediata. **d.-)** El alcalde expone definir la situación tratada en el presupuesto en relación al personal de aseo donde se eliminó del presupuesto a los señores Arnulfo Villanueva Margarita Ramos, Emerita.... **e.-)** Siempre en uso de la palabra el Alcalde solicita al seno corporativo crear una comisión para el tema de los desechos sólidos del municipio el cual deba contemplar la creación de un plan de acción así como la obtención de un predio para dicho proyecto, proponiendo el regidor Rene Estrada a los regidores Nelson Cerros, Josías Canales, y el acompañamiento en materia legal la regidora María Estela Palacio, de acuerdo con la propuesta el resto de los corporativos. **f.-)** En uso de la palabra el regidor Nelson Cerros apunta al alcalde Municipal darle cumplimiento a lo acordado en la reunión 02-2019 relativo a los despidos fijados en la citada sesión. **g.-)** El regidor Marció Amador propone se nombre una Comisión de verano 2019 para coordinar con las diferentes dependencias el operativo de Semana santa 2019. Proponiendo a los regidores Darío Banegas, Jorge Molina y la vice alcaldesa Tesla Antúnez así mismo el regidor Marció Amador. **h.-)** La regidora María Estela Palacios Manifiesta su preocupación en virtud que varios ciudadanos están

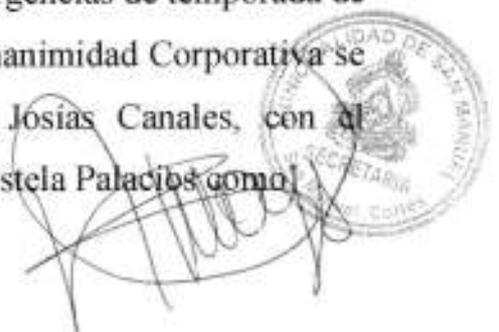


# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



construyendo cercos en la vía pública señalando el corredor a Villanueva, solicitando a la administración que a través de los departamentos y comisiones correspondientes se realicen las diligencias pertinentes. **i.-)** El regidor Josías Canales solicita permiso al seno corporativo para ausentarse de la reunión, el cual fue otorgado. **9.-** La Honorable Corporación Municipal haciendo uso de las facultades que la Ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar los puntos 1,2,3,4, **ACUERDA:** **a.-)** Exigir al señor alcalde Municipal el fiel cumplimiento de la presentación de los informes GL e inversión presupuestaria, en tiempo y forma según lo establecido en los artículos 164 y 165 de las disposiciones generales del presupuesto del año 2019. Este acuerdo es de ejecución inmediata. **b.-)** Dar por recibido el **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL** **c.-)** Por unanimidad Corporativa para dar respuesta a la solicitud de la sociedad de padres de familia personal administrativo y personal docente del Instituto Jose Trinidad Reyes de la comunidad de Pineda, El pleno acordó que cada miembro corporativo por su cuenta donara un ventilador. (Ausente el regidor Josías Canales). **d.-)** Por unanimidad Corporativa se acuerda dar por recibida la solicitud de la señora Wendy Yadira Casco: **e.-)** Por unanimidad corporativa se acuerda establecer el día miércoles para realizar las inspecciones por comisión tierra. **f.-)** Se acuerda por unanimidad corporativa autorizar al alcalde municipal la contratación temporal de 2 elementos como guardabosques quienes deberán realizar en conjunto con la policía Municipal en vista de las emergencias de temporada de verano. Acuerdo de ejecución inmediata. **g.-)** Por unanimidad Corporativa se acuerda nombrar a los regidores Nelson Cerros, Josías Canales, con el acompañamiento en materia legal la regidora María Estela Palacios como





# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



miembros de la comisión para el tema de los desechos sólidos del municipio el cual **h.-)** Por unanimidad corporativa se acuerda crear la comisión de verano 2019 integrada por los regidores Marció Amador, Darío Banegas, Jorge Molina y el acompañamiento de la vice alcalde para coordinar con las diferentes dependencias el operativo de Semana santa 2019. **10- SIN MÁS QUE TRATAR CIERRE DE LA SESION A LAS 1.47 p.m.**

**VIRNA S. MOYA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

